INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. Nº 7749

RESOLUCIÓN PR N° 420 /2022

Asunción, 29 de agosto de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPRESORES ROTATIVOS A PALETAS CON MOTORES ELÉCTRICOS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 409.678.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 110/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 24 de agosto de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 34/2022 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2022 **"ADQUISICIÓN DE COMPRESORES ROTATIVOS A PALETAS CON MOTORES ELÉCTRICOS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 409.678**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 273/2022 de fecha 17 de junio de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 34/2022 expresa que el día 25 de julio de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 26/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por EL TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., DISTRIPEN de Haydee María Bordón y POTENSA HIDRÁULICA S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las firmas proveedoras, respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...",* se solicitó a las firmas oferentes, los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las mismas las documentaciones solicitadas.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...".* Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., DISTRIPEN de Haydee María Bordón y POTENSA HIDRÁULICA S.R.L.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.		DISTRIPEN de Haydee María Bordón		POTENSA HIDRÁULICA S.R.L.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Compresor rotativo a paletas de 3300 m3/ h con motor eléctrico y bancada Modelo R400	1	Unidad	1.132.200.000.-	1.132.200.000.-	1.570.000.000.-	1.570.000.000.-	1.700.000.000.-	1.700.000.000.-
2	Compresor rotativo a paletas de 3000 m3/h con motor eléctrico y bancada Modelo R300	2	Unidad	1.043.900.000.-	2.087.800.000.-	1.390.000.000.-	2.780.000.000.-	975.000.000.-	1.950.000.000.-
			Totales		3.220.000.000.-		4.350.000.000.-		3.650.000.000.-

...//...

Abog. Mg. Enrique Savorgnan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 420 /2022

U.O.C.

...//...

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., DISTRIPEN de Haydee María Bordón y POTENSA HIDRÁULICA S.R.L.** cumplen con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente prosiguió el análisis de la oferta evaluada como la más baja y, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 1 y 2.-

Que, el desglose de precios presentado fue analizado por el área requirente la Gerencia Industrial que mediante la Carta Interna C.I. INC N° 245/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, menciona que: *"Luego del análisis realizado se pudo constatar en el desglose presentado para los ítems 1 y 2 por la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., que los costos y gastos administrativos oscilan entre un 87% y 90% del precio de venta, así mismo genera una utilidad del 8%, estando dicho porcentaje (utilidad) dentro de los márgenes razonables y teniendo en cuenta que el precio ofertado se encuentra por debajo del precio de referencia, recomendamos proseguir con el proceso".-*

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 268/2022, por el monto total de Guaraníes mil treinta millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos cinco (₲ 1.030.251.605.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes tres mil doscientos veinte millones (₲ 3.220.000.000.-), puesto que la firma presenta la oferta económica más baja y cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

Que, por Carta Interna UOC N° 110/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2022 **"ADQUISICIÓN DE COMPRESORES ROTATIVOS A PALETAS CON MOTORES ELÉCTRICOS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 409.678,** a favor de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes tres mil doscientos veinte millones (₲ 3.220.000.000.-), conforme al siguiente detalle:---

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Compresor rotativo a paletas de 3300 m3/ h con motor eléctrico y bancada Modelo R400	1	Unidad	1.132.200.000.-	1.132.200.000.-
2	Compresor rotativo a paletas de 3000 m3/h con motor eléctrico y bancada Modelo R300	2	Unidad	1.043.900.000.-	2.087.800.000.-
			Total		3.220.000.000.-

...//...

Abog. Ivan Francisco Savorgnan
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 420 /2022

...//...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente